Diana Bayo

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué, octubre del 2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 28 OCT 2024
Hora 11:00 am
Nº Rdo 4381
Recibe

Doctora:
KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima
Ibagué

Asunto: Solicitud adición, prorroga o modificación.

Cordialmente me permito enviarle los siguientes documentos del contrato de prestación de servicios para la respectiva revisión y tramite:

- Solicitud de adición, prorroga o modificación

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 30 OCT 2024
Hora 12:50pm
Nº Rdo Reingreso
Recibe

NO. de contrato: 3035 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2024

Nombre del contratista: SANDRA EDITH PUENTES DELGADO

NIT/ C.C: 65.774.442

Cordialmente,

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano
Ordenador de Gasto – Ejecutor

Proyectó: Luisa María Ovalle Rodríguez – Abogada Contratista

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA **SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**	**Código: FOR-GB-019** **Versión: 05**
	PROCESO: **GESTIÓN CONTRACTUAL**	**Pág. 1 de 5**
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Vigente desde: 27/09/2024**

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:	**Recursos propios**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**25**	**de**	**10**	**de**	**2024**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato y/o Convenio número:	3035	de	08 DE OCTUBRE DE 2024

Objeto del Contrato y/o Convenio: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

Supervisor:	LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS – Director de Recursos Físicos y Gestión de Servicios
Contratista y/o Cooperante:	MULTISERVICIOS FUNCIONALES
NIT:	65744442-1
Representante Legal:	SANDRA EDITH PUENTES DELGADO
C.C	65.744.442 de Ibagué
Valor inicial del Contrato y/o Convenio:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MCTE. IVA INCLUIDO. A MONTO AGOTABLE
Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	**OCHENTA (80)** días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización.

Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:		De		de	
Fecha de terminación del Contrato y/o Convenio:		De		de	

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)	
Prórrogas	
Contrato y/o Convenio No.	**Tiempo (días calendario)**
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	
Si tiene garantías indicar claramente que se encuentran vigentes.	

Adiciones	
	Valor ($)
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	

Modificaciones		
Contrato y/o Convenio No	**Cláusula Nº**	**Descripción**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD				
El presente documento tiene por objeto solicitar una	**ACLARACION Y MODIFICACION**	**al Contrato 3035 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024**		
Citado así:	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º**	3035	**Fecha**	08 de octubre de 2024
	Proceso No.	MEN-103-2024		
	Entidad contratante:	GOBERNACIÒN DEL TOLIMA		
	Nit de entidad contratante:	800113672-7		
	CONTRATISTA	MULTISERVICIOS MULTIFUNCIONALES		
	Nit:	65744442-1		
	Representante Legal:	SANDRA EDITH PUENTES DELGADO		
	Identificación:	65.744.442 de Ibagué		

	Régimen Tributario:	RESPONSABLE DE IVA
	CUENTA BANCARIA	BANCO DAVIVIENDA– CUENTA DE AHORROS NUMERO DE CUENTA: 166600079809
CLAUSULA 5) VALOR:	**5) VALOR: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) MCTE. IVA INCLUIDO, A MONTO AGOTABLE.**	

Prórrogas	
Cláusula No.	**Tiempo**

Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:		**De**		**de**	

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
Fuente de Financiación de los recursos que se van a adicionar (Completar cuando aplique): El contrato se realiza con cargo a recursos de: (marque con una X, según corresponda)	
Forma de pago de los recursos que se adicionan	
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Descripción**

DATOS BASICOS DEL CONTRATISTA

Teniendo que por error se estableció que el contratista era MULTISERVICIOS FUNCIONALES, sin percatarse que este solo es un establecimiento de comercio, el contratista debe ser SANDRA EDITH PUENTES DELGADO, así como también el cambio de la Cuenta Bancaria y la modificación debe quedar de la siguiente manera:

CONTRATO DE SUMINSTRO N.º	3035	**Fecha**	08 de octubre de 2024
Proceso No.		MEN-103-2024	
Entidad contratante:		GOBERNACIÒN DEL TOLIMA	
Nit de entidad contratante:		800113672-7	
CONTRATISTA		SANDRA EDITH PUENTES DELGADO	
Identificación:		65.744.442 de Ibagué	
Establecimiento de comercio:		MULTISERVICIOS MULTIFUNCIONALES	
Dirección:		CRA 4 #10-12 ED PUNTO CENTRAL OF 309 – BARRIO CENTRO	
Ciudad:		IBAGUÉ, TOLIMA	
Teléfono:		3212042249	multiserviciosfuncionales1 @ hotmail.com
Regimen Tributario:		RESPONSABLE DE IVA	
CUENTA BANCARIA		BANCO DE BOGOTA – CUENTA DE AHORROS NUMERO DE CUENTA: 370630147	

CLAUSULA 5) VALOR:

5) VALOR: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) MCTE. EXCLUIDO DE IVA, A MONTO AGOTABLE.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

JUSTIFICACION TÉCNICA

Teniendo que por error se estableció que el contratista era MULTISERVICIOS FUNCIONALES, sin percatarse que este solo es un establecimiento de comercio, el contratista debe ser SANDRA EDITH PUENTES DELGADO, así como también se hace necesario el cambio de la Cuenta Bancaria y que por un error de digitación en la minuta del contrato se estableció que el valor total del mismo llevaba IVA INCLUIDO, se ACLARA que, tanto la tipología como la estructura del contrato está determinada como una OBRA PUBLICA. Que, en la oferta económica enviada por el contratista, la resolución de adjudicación del contrato y el presupuesto del proceso NO estipula en ningún momento el impuesto de IVA, por lo tanto, se hace necesario MODIFICAR la clausula 5 (valor del contrato)

	JUSTIFICACION LEGAL Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 0810 del 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano
Ordenador de Gasto – Ejecutor

LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS
Director de Recursos Físicos y Gestión de Servicios
Supervisor

SANDRA EDITH PUENTES DELGADO
Contratista
C.C 65.744.442 de Ibagué

Proyectó: Luisa María Ovalle Rodríguez – Abogada Contratista

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
13/09/2024	Actualización del documento: Incorporación de tabla de amparos y vigencias y de la fuente de financiación de los recursos a adicionar y la información del certificado de disponibilidad presupuestal	4
27/09/2024	En la información general del contrato se incluyó el supervisor y se suprimió el interventor	5

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que N/A, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 65.744.442 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 370630147, abierta/o desde el 21/10/2024.

Se expide en Bogotá el día 22 del mes de Octubre del año 2024

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO